



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 6. Catastro, registro y territorio

Sección II. Registro Público de la Propiedad

Presentación

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

30

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSE hasta su última edición en 2020, año a partir del cual se separa este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado mexicano ha transitado por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que conllevó a realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSE, mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Su finalidad fue ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/>

Para la materia de protección civil, es importante mencionar que durante 2021 y 2022 ocurrieron una serie de reuniones con personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), de la Dirección General de Protección Civil y de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a efecto de consolidar un instrumento de captación que permita conocer de forma específica las capacidades operativas con las que cuentan las Unidades Estatales de Protección Civil u homólogos de las entidades federativas, retomando los contenidos establecidos en la Encuesta de Autoevaluación para las Unidades Estatales de Protección Civil, misma que fue implementada por dichas instituciones en ejercicios anteriores.

Por su parte, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se volvió necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médicos forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación, disposición y almacenamientos de cadáveres y/ o restos de seres humanos. Para ello, desde la edición 2022 se desarrolló un instrumento de captación único orientado a recabar información estadística y geográfica de manera homologada en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, a partir de lo cual es posible llevar a cabo un levantamiento paralelo de la información, así como una difusión conjunta de los resultados en esta materia.

De manera similar al tema de los servicios médicos forenses y periciales, desde la edición 2023 la información asociada a la función de defensoría pública se desarrolló bajo un instrumento de captación homologado en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, lo que igualmente permitirá estandarizar los procesos de levantamiento, procesamiento y difusión de la información en la referida materia.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024*, como el decimoquinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGE 2024 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2.** Protección civil
- Módulo 3.** Servicios periciales y/ o servicio médico forense
- Módulo 4.** Defensoría pública
- Módulo 5.** Medio ambiente
- Módulo 6.** Catastro, registro y territorio

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Módulo 6 Sección II
Presentación

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 6** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de las instituciones encargadas del ejercicio de catastro, registro público de la propiedad y planeación y gestión territorial de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la vinculación e intercambio de la información, entre otros.

Para ello, este módulo contiene **237 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Catastro.
- Sección II. Registro público de la propiedad.
- Sección III. Planeación y gestión territorial.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representen. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: isis.rosas@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
13 de mayo al 28 de junio	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
10 de junio al 19 de julio	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
01 de julio al 09 de agosto	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
12 de agosto al 30 de agosto	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Módulo 6 Sección II
Presentación

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **isis.rosas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): Ing. Juan Manuel Yglesias López
Dirección: Av. Araucarias #3, Colonia Esther Badillo, CP. 91190, Xalapa, Ver.

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: Isis Rosas Roldán
Área o unidad de adscripción: Subdirección Estatal de Estadística Económica / Coordinación Estatal Veracruz
Cargo: Jefa de Departamento de Estadísticas de Gobierno
Correo electrónico: isis.rosas@inegi.org.mx
Teléfono: 228 8418452 Extensión: 8496



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 6. Catastro, registro y territorio

Sección II. Registro Público de la Propiedad

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

30

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con color rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

II.1 Estructura de la institución registral

Glosario de la subsección:

- 1.- **Administración Pública Estatal Centralizada:** se refiere al conjunto de instituciones o dependencias de la Administración Pública de la entidad federativa que, de acuerdo con la ley orgánica respectiva, fueron creadas para el despacho de los negocios de orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo Estatal, tales como: la oficina del(a) Gobernador(a) u homóloga, las secretarías, la consejería jurídica u homóloga y las demás instituciones que la disposición normativa en la materia establezca.
- 2.- **Administración Pública Estatal Descentralizada:** se refiere a la entidad de la administración pública creada por ley o decreto del Congreso o por decreto del Ejecutivo estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, constituida con fondos o bienes provenientes de la administración pública estatal. Su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado.
- 3.- **Administración Pública Estatal Desconcentrada:** se refiere a las entidades jerárquicamente subordinadas a las instituciones, con facultades específicas para resolver asuntos en la materia encomendada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Los órganos desconcentrados cuentan con autonomía administrativa, pero no tienen responsabilidad jurídica ni patrimonio propio. Es importante señalar que los recursos ejercidos por los órganos administrativos desconcentrados forman parte del gasto del ramo administrativo que los coordina sectorialmente.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.1.- Seleccione la denominación general de la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 8, anote la otra denominación en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

- 1. Instituto Registral y Catastral
- 2. Instituto Catastral y Registral
- 3. Instituto Registral
- 4. Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad
- 5. Dirección de Registro Público de la Propiedad y Notarías
- 6. Dirección General de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- 7. Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- 8. Otra (*especifique*)

Otra denominación:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- Seleccione de la lista desplegable el nombre oficial del área o institución que realizó exclusivamente la actividad registral en la entidad federativa durante el año 2023.

Si elige la opción "Otro", anote el otro nombre oficial en el recuadro que se encuentra después de la lista desplegable.

Otro nombre oficial:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Seleccione de la lista desplegable el nombre oficial de la institución a la que estuvo adscrita durante el año 2023 el área o institución que seleccionó en la pregunta 2.2.

Si elige la opción "Otro", anote el otro nombre oficial en el recuadro que se encuentra después de la lista desplegable.

Otro nombre oficial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- Seleccione la clasificación administrativa que tuvo la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 4, anote la otra clasificación administrativa en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

- 1. Desconcentrada
- 2. Descentralizada
- 3. Centralizada
- 4. Otra (especifique)
- 9. No se sabe

Otra clasificación
administrativa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- Seleccione las actividades que registró la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 8, anote la otra actividad en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Inmobiliaria
- 2. Mercantil
- 3. Mobiliaria
- 4. Personas morales de carácter civil
- 5. Testamentaria
- 6. Desarrollo urbano
- 7. Notarial
- 8. Otra (especifique)
- 9. No se sabe

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

Otra actividad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- Indique si al cierre del año 2023 existieron las siguientes oficinas registrales en la entidad federativa.

Si responde "1. Si" en el numeral "1. Únicamente oficina registral estatal", responda "2. No" en los numerales 2 a 5 y pase a la pregunta 2.8.

Para la clasificación de las oficinas registrales se utilizan las denominaciones estándar "Oficinas en las cabeceras regionales" y "Oficinas en las cabeceras de distritos judiciales", por lo que si el nombre no coincide exactamente con las oficinas existentes en su institución, debe anotar los datos en aquella que sea homóloga.

Si responde "1. Si" en el numeral 5, anote el otro tipo de oficina en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de oficina	¿Existieron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de oficinas	Cantidad de municipios atendidos
1. Únicamente oficina registral estatal			
2. Oficina central			
3. Oficinas en las cabeceras regionales			
4. Oficinas en las cabeceras de distritos judiciales			
5. Otro (especifique)			

Otro tipo de oficina:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- Indique si los siguientes elementos de la función registral existieron en las oficinas en las cabeceras regionales y/o en las oficinas en las cabeceras de distritos judiciales durante el año 2023.

Si al menos en una oficina existió el elemento, responda afirmativamente.

Si responde "1. Si" en el numeral 8, anote el otro elemento en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Elemento	¿Existió en oficinas en las cabeceras regionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Existió en oficinas en las cabeceras de distritos judiciales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Trámites y servicios		
2. Folio real físico		
3. Folio real electrónico		
4. Sistema de gestión registral		
5. Servicios electrónicos		
6. Firma electrónica		
7. Medidas de seguridad para el resguardo del acervo documental		
8. Otro (especifique)		

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

Otro elemento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Recursos humanos y capacitación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Si la institución encargada de la actividad registral forma parte de una institución con otras actividades, como catastral, notarial, territorial, entre otras; registre únicamente los datos del titular de la institución encargada de la actividad registral.
- 2.- Si el titular de la institución tiene menos de un año en el cargo, registre "1" (uno) en la columna "Antigüedad en el servicio público".
- 3.- Para la cantidad total de personal, considere al que únicamente realizó funciones registrales. Si llevó a cabo funciones de tipo catastral, notarial o territorial a la par de registral, no deben ser considerados.
- 4.- Para las cantidades totales de personal capacitado por tema, contabilice solamente una vez a aquellos servidores públicos que tomaron más de un curso sobre el mismo tema.

2.8.- Enliste los datos del titular de la institución registral durante el año 2023.

Nombre oficial de la institución registral	Cargo del titular	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Empleo anterior (ver catálogo)
1.						

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer

Catálogo de nivel de escolaridad		
1.	Ninguno	4. Preparatoria
2.	Preescolar o primaria	5. Carrera técnica o carrera comercial
3.	Secundaria	6. Licenciatura
		7. Maestría
		8. Doctorado
		9. No se sabe

Catálogo de empleo anterior			
1.	Gobierno federal	5. Empleado del sector privado	9. Sector social (Organizaciones de la sociedad civil)
2.	Gobierno estatal	6. Cargo de elección popular	10. Academia (Profesor/investigador de tiempo completo)
3.	Gobierno municipal	7. Representación sindical	11. Es primer trabajo
4.	Negocio propio	8. Cargo en partido político	12. Otro
			99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.9.- Indique la experiencia técnica del titular de la institución registral en la función notarial.

	¿Ejerció la función notarial? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Cuánto tiempo? (Años)	¿En qué entidad federativa?
1. Titular de la institución registral			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- Indique la experiencia técnica del titular de la institución registral en las siguientes actividades registrales.

Puede seleccionar con "X" más de un tipo de actividad.

Si selecciona el numeral 14, anote la otra actividad en el recuadro que está al final de la tabla.

Si selecciona el numeral 99, no marque otra columna.

	¿Tuvo experiencia técnica? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Actividad (ver catálogo)														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	99
1. Titular de la institución registral																

Otra actividad:
(especifique)

Catálogo de tipo de actividad			
1. Calificador	6. Inspector registral	11. Revisor	
2. Capturista	7. Oficial registrador	12. Supervisor administrativo registral	
3. Certificador	8. Regidor de libros	13. Validador	
4. Consultor eventual por honorarios	9. Registrador	14. Otra	
5. Inscritador	10. Registrador suplente y/o auxiliar	99. No se sabe	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- Anote la cantidad total de personal adscrito a la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

1. Total de personal (suma de 1.1 Hombres + 1.2 Mujeres)

1.1 Hombres

1.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- Anote, conforme a la siguiente tabla, la cantidad de personal según régimen de contratación y sexo al cierre del año 2023.

Las sumas de las cantidades anotadas por régimen de contratación y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 2.11.

Si usa el numeral 7, anote el otro régimen de contratación en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Régimen de contratación	Total	Personal adscrito a la institución registral, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Confianza			
2. Base o sindicalizado			
3. Eventual			
4. Honorarios			
5. Personal comisionado			
6. Estabilidad laboral (Nómina 8)			
7. Otro (especifique)			
	Σ		

Otro régimen de contratación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.13.- Anote, conforme a la siguiente tabla, la cantidad de personal según nivel de escolaridad y sexo al cierre del año 2023.

Las sumas de las cantidades anotadas por nivel de escolaridad y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 2.11.

Nivel de escolaridad	Total	Personal adscrito a la institución registral, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- Anote, conforme a la siguiente tabla, la cantidad de personal según rango de edad y sexo al cierre del año 2023.

Las sumas de las cantidades anotadas por rango de edad y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 2.11.

Rango de edad	Total	Personal adscrito a la institución registral, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. 18 a 24 años			
2. 25 a 29 años			
3. 30 a 34 años			
4. 35 a 39 años			
5. 40 a 44 años			
6. 45 a 49 años			
7. 50 a 54 años			
8. 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.15.- Indique si en la institución registral de la entidad federativa existieron las siguientes áreas y anote el personal adscrito en cada una al cierre del año 2023.

Las sumas de las cantidades anotadas por área y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 2.11.

Si existió personal que atendió, colaboró o estuvo asignado a más de un área, contabilícelo solo en la que desarrolló mayor actividad.

El numeral "11. Cajas" debe de responderse con "1. Si " cuando dicha área pertenezca a la institución registral. Si pertenece a Secretaría de Finanzas u otra institución, responda "2. No".

Si responde "1. Si " en el numeral 14, anote la otra área en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Área	¿Existió el área? (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)	Total	Personal adscrito a la institución registral, según sexo	
				Hombres	Mujeres
1.	Dirección				
2.	Jurídico				
3.	Informática				
4.	Administrativo				
5. Atención al público/información	5.1 Ventanilla de trámites al público en general				
	5.2 Ventanilla de trámites para gestores y notarías				
	5.3 Ventanilla de trámites para atención especial				
	5.4 Área de entrega de documentos				
6.	Consulta de información registral				
7. Conservación del acervo	7.1 Archivo				
	7.2 Digitalización				
8. Procesos registrales	8.1 Registro/inscripción				
	8.2 Calificación/validación				
	8.3 Certificación				
9.	Mercantil				
10.	Fiscalización				
11.	Cajas				
12.	Auxiliar				
13.	Modernización				
14.	Otra (especifique)				
Σ			0	0	0

Otra área:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.16.- Indique si el personal de la institución registral de la entidad federativa fue capacitado en temas registrales durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.19)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.19)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- Indique si la formación brindada durante el año 2023 fue parte de un programa anual de capacitación de la institución registral de la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- Indique si se recibió capacitación en los siguientes temas y anote tanto la cantidad de cursos como el número de servidores públicos capacitados durante el año 2023.

Si responde "1. Sí" en el numeral 9, anote el otro tema de capacitación en el recuadro que se encuentra al final de la tabla. Añada únicamente otro tema que esté relacionado a la actividad registral.

La cantidad de servidores públicos capacitados por tema deberá ser menor o igual al total de personal registrado en la pregunta 2.11.

Tema	¿Se recibió capacitación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de cursos	Cantidad de servidores públicos capacitados
1. Marco jurídico			
2. Procesos registrales			
3. Trámites registrales			
4. Atención al público			
5. Tecnologías de la información			
6. Gestión de calidad			
7. Participación y vinculación con otros sectores			
8. Transparencia			
9. Otro (especifique)			

Otro tema de capacitación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Marco jurídico

2.19.- Seleccione los ordenamientos jurídicos federales y estatales que durante el año 2023 regularon la actividad registral en la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 17, anote el otro ordenamiento jurídico en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

Si elige el numeral 18 o el 99, no marque otro código.

- 1. Ley de amparo
- 2. Ley agraria
- 3. Ley general de sociedades mercantiles
- 4. Ley general de títulos y operaciones de crédito
- 5. Código de comercio
- 6. Reglamento de registro público de comercio
- 7. Ley estatal de procedimiento administrativo
- 8. Ley estatal de ingresos
- 9. Ley estatal de hacienda
- 10. Ley de hacienda municipal
- 11. Ley estatal de la institución registral u homóloga
- 12. Reglamento de la ley estatal de la institución registral u homólogo
- 13. Reglamento interior de la institución registral u homólogo
- 14. Código civil estatal
- 15. Código fiscal estatal
- 16. Acuerdos o criterios registrales de observancia obligatoria
- 17. Otro (*especifique*)
- 18. Ninguno
- 99. No se sabe

Otro ordenamiento
jurídico:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- Seleccione los ordenamientos jurídicos que durante el año 2023 regularon la actividad registral de manera complementaria en la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 12, anote el otro ordenamiento jurídico en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

Si elige el numeral 13 o el 99, no marque otro código.

- 1. Código de procedimientos civiles estatal
- 2. Ley estatal de catastro u homóloga
- 3. Ley estatal de derechos
- 4. Ley estatal de firma electrónica
- 5. Ley estatal de responsabilidades de los servidores públicos u homóloga
- 6. Ley estatal de vivienda
- 7. Ley estatal del notariado u homóloga
- 8. Ley estatal del servicio profesional de carrera registral u homóloga
- 9. Ley o código estatal en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- 10. Ley o reglamento estatal de propiedad en condominio de inmuebles
- 11. Ley orgánica de la administración pública estatal
- 12. Otro (*especifique*)
- 13. Ninguno
- 99. No se sabe

Otro ordenamiento
jurídico:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.21.- Indique si las siguientes funciones se establecieron expresamente en los ordenamientos jurídicos que regularon la actividad registral durante el año 2023 en la entidad federativa.

Si responde "1. Sí" en el numeral 15, anote la otra función en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Funciones	¿Se estableció en el ordenamiento jurídico? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Ejercer la fe pública registral.	
2. Establecer los mecanismos para cumplir con los principios registrales.	
3. Proporcionar de manera eficaz y eficiente los servicios y trámites registrales que solicite la ciudadanía.	
4. Establecer los programas necesarios para evaluar la competencia del personal de la institución registral, certificarlo y asegurar que actualice en forma continua sus conocimientos sobre la normatividad general.	
5. Establecer los indicadores de eficiencia y productividad de los registradores, funcionarios y empleados de la institución registral.	
6. Establecer como obligatorio el servicio profesional de la carrera registral.	
7. Diseñar e instrumentar modalidades de servicios registrales electrónicos y/o en ventanilla, que, garantizando la certeza jurídica y el rigor de las operaciones registrales, respondan a las necesidades específicas de los usuarios institucionales, de los notarios y de los particulares que participan en el mercado inmobiliario.	
8. Determinar las tarifas aplicables a los servicios registrales conforme a una metodología previamente establecida, utilizando criterios de racionalidad y sustentabilidad financiera de la institución.	
9. Mantener un sistema confiable y eficiente de registro de los costos de operación de la institución registral, que apoye la determinación de las tarifas de los servicios registrales.	
10. Instrumentar modalidades de pago de los servicios, con el propósito de facilitar a los particulares el registro de las operaciones inmobiliarias y, en consecuencia, favorecer la actualización de los derechos constituidos sobre la propiedad inmobiliaria.	
11. Diseñar e instrumentar las modalidades de facturación de los servicios a los usuarios, que permitan agilizar el proceso registral, salvaguardando en todo caso los intereses de la institución registral.	
12. Preservar y conservar, bajo su más estricta responsabilidad, el acervo documental y/o electrónico que contenga los instrumentos, documentos y avisos propios de la actividad registral.	
13. Establecer convenios de coordinación y/o de intercambio de información a título gratuito u oneroso, con las instituciones estatales y/o federales que tengan a su cargo la administración de catastros o registros inmobiliarios especiales, así como información relevante sobre la propiedad inmobiliaria.	
14. Establecer convenios de servicios electrónicos y/o en ventanilla, con los usuarios institucionales, los notarios y/o los particulares que participan en el mercado inmobiliario.	
15. Otra (especifique)	

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.22.- Seleccione los principios registrales que se establecieron expresamente en los ordenamientos jurídicos que regularon la actividad registral durante el año 2023 en la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 22, anote el otro principio registral en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

Si elige el numeral 23 o el 99, no marque otro código.

- 1. Fe pública registral
- 2. Publicidad
- 3. Inscripción
- 4. Especialidad o determinación
- 5. Consentimiento
- 6. Tracto sucesivo
- 7. Rogación
- 8. Prioridad o prelación
- 9. Legalidad y calificación registral
- 10. Legitimación
- 11. Oponibilidad
- 12. Veracidad
- 13. Identidad
- 14. Ubicación geográfica
- 15. Desarrollo multifinlatario
- 16. Socialización
- 17. Tercero registral
- 18. Propiedad
- 19. Equivalencia funcional
- 20. Apariencia jurídica
- 21. Obligatoriedad
- 22. Otro (especifique)
- 23. Ninguno
- 99. No se sabe

Otro principio
registral:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- Seleccione el efecto que tuvo la inscripción de los actos o contratos en la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 3, anote el otro efecto en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

- 1. Declarativo
- 2. Declarativo y constitutivo
- 3. Otro (especifique)

Otro efecto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.24.- Seleccione los documentos electrónicos que gozaron de validez legal plena durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 11, anote el otro documento electrónico en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

Si elige el numeral 12 o el 99, no marque otro código.

- 1. Folio real electrónico
- 2. Imágenes digitales de documentos externos e internos
- 3. Firma electrónica
- 4. Sellos electrónicos
- 5. Formas precodificadas electrónicas
- 6. Constancias certificadas
- 7. Copias certificadas de inscripciones y anotaciones
- 8. Copias certificadas de los documentos externos en poder de la institución registral
- 9. Estrados electrónicos que publique la institución registral
- 10. Código Quick Response (QR)
- 11. Otro (especifique)
- 12. Ninguno
- 99. No se sabe

Otro documento electrónico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- Indique si en la institución registral de la entidad federativa existieron los siguientes manuales durante el año 2023 y si tuvieron validez jurídica.

Si responde "1. Sí" en el numeral 4, anote el otro manual en el recuadro que está al final de la tabla.

Manual		¿Existió? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Tuvo validez jurídica? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Manual de organización		
2.	Manual de procedimientos		
3.	Manual de sistema de gestión registral		
4.	Otro (especifique)		

Otro manual:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Trámites y servicios registrales

Glosario de la subsección:

- 1.- **Alerta inmobiliaria:** se refiere al servicio mediante el cual, a través de dispositivos móviles, cuentas de correo electrónico u otros medios, se notifica de forma inmediata al titular registrado sobre cualquier tipo de consulta o movimiento que se lleve a cabo sobre su predio, a efecto de alertar sobre posibles modificaciones en su situación jurídica.
- 2.- **Certificado de gravamen o libertad de gravamen:** se refiere a aquel en el que se hace constar la existencia de los gravámenes reales de una finca, tales como las hipotecas, prendas y servidumbres; o bien, aquel en el que se hace constar que una finca está libre de gravámenes reales.
- 3.- **Certificado de historial registral:** se refiere a aquel que contiene la descripción de un inmueble, así como las anotaciones con que cuenta una inscripción y la relación de todos los antecedentes registrales, hasta la inscripción primordial.
- 4.- **Certificado de inscripción o no inscripción de predio:** se refiere a aquel que certifica que un bien inmueble determinado se encuentra inscrito en la institución registral; o bien, aquel en el que se hace constar que un bien inmueble determinado no se encuentra inscrito en la institución registral.
- 5.- **Certificado de propiedad o no propiedad:** se refiere a aquel en el que se describen todos los predios pertenecientes a una persona física o moral; o bien, aquel en el que se hace constar que en los archivos de la institución registral no existe inscripción de bienes inmuebles a favor de determinada persona física o moral.
- 6.- **Certificado de única propiedad:** se refiere a aquel que se expide en específico sobre un bien inmueble, que resulta ser la única propiedad inscrita de una persona física o moral en una determinada institución registral.
- 7.- **Copias certificadas:** se refiere a la expedición de copias de inscripciones o de documentos agregados al apéndice, debidamente autenticados.

2.26.- Indique si la institución registral de la entidad federativa brindó durante el año 2023 los siguientes trámites o servicios sobre bienes inmuebles y anote cuántos se realizaron.

Si responde "1. Si" en el numeral 10, anote el otro trámite o servicio en el recuadro que está al final de la tabla.

Trámite o servicio		¿Se brindó el trámite o servicio? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de trámites realizados
1. Traslato de dominio	1.1	Adjudicación	
	1.2	Aplicación de bienes por disolución de la sociedad conyugal	
	1.3	Aportación de bienes a una sociedad	
	1.4	Cesión de bien inmueble	
	1.5	Compraventa	
	1.6	Dación en pago	
	1.7	Donación	
	1.8	Fideicomiso	
	1.9	Permuta	
	1.10	Prescripción positiva	
	1.11	Título de propiedad	
2. Derechos reales	2.1	Servidumbre	
	2.2	Usufructo	
3. Patrimonio de familia			
4. Capitulaciones matrimoniales			
5. Convenios o contratos	5.1	Arrendamiento	
	5.2	Comodato	
	5.3	Convenio o contrato	
6. Fusión o división	6.1	Constitución de régimen de propiedad en condominio	
	6.2	División de cosa común (copropiedad)	
	6.3	Fraccionamiento	
	6.4	Fusión de predios	
	6.5	Lotificación	
	6.6	Relotificación	
7. Modificación de medidas y linderos	8.1	Cédula hipotecaria	
	8.2	Cesión de crédito hipotecario	
	8.3	Constitución de reserva de dominio	
	8.4	Crédito o hipoteca	
	8.5	Embargo	

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

8.	8.6	Fianza		
	8.7	Mutuo con garantía hipotecaria		
	8.8	Reconocimiento de adeudo		
9.	Cancelaciones			
10.	Otro (especifique)			

Otro trámite o servicio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- Indique si los siguientes tipos de certificados sobre bienes inmuebles se expidieron en la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Si responde "1. Sí" en el numeral 7, anote el otro tipo de certificado en el recuadro que está al final de la tabla.

Certificados	¿Se expidió el certificado? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de certificados expedidos
1. Copias certificadas		
2. Gravamen o libertad de gravamen		
3. Historial registral		
4. Inscripción o no inscripción de predio		
5. Propiedad o no propiedad		
6. Única propiedad		
7. Otro (especifique)		

Otro tipo de certificado:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- Indique si durante el año 2023 en la institución registral de la entidad federativa se implementaron alertas inmobiliarias para notificar al titular cuando se dio inicio a un trámite que afectó a su predio.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.30)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.30)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.29.- Seleccione los medios que se utilizaron para notificar al titular.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote el otro medio en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Mensaje de texto
- 2. Correo electrónico
- 3. Aplicación móvil
- 4. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- Indique si la institución registral de la entidad federativa estableció convenios de servicios electrónicos con los siguientes usuarios durante el año 2023.

Si responde "1. Si" en el numeral 6, anote el otro usuario en el recuadro que está al final de la tabla.

	Usuarios	¿Estableció convenio? <i>(1.Si / 2.No / 9.No se sabe)</i>
1.	SAT	
2.	Instituciones catastrales	
3.	Poder judicial estatal y/o federal	
4.	Procuraduría y/o fiscalía estatal de justicia	
5.	Notarios	
6.	Otro (especifique)	

Otro usuario:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.1 Inscripciones registrales

Glosario del apartado:

1.- **Inscripciones registrales:** se refiere a aquellos asientos o inscripciones en los que quedan registrados los movimientos que sufren los bienes inmuebles, bienes muebles, actos mercantiles, personas morales de carácter civil o mercantil, entre otros y que pueden o no formar parte de un folio real físico o un folio real electrónico.

2.31.- Anote, conforme a la siguiente tabla, el universo de inscripciones registrales, legajos y/o libros generados, así como el porcentaje de los que se encontraban en formato digital y/o físico al cierre del año 2023.

Si desconoce alguna cantidad, registre "NS" en la celda correspondiente.

Registre el porcentaje de los formatos en números enteros sin el símbolo de porcentaje (%).

Los porcentajes registrados en las columnas de formato digital y físico no son sumables. En cada una de ellas puede registrar hasta el 100% si es el caso.

Elementos	Universo	Formato	
		% Digital	% Físico
1. Inscripciones registrales			
2. Legajos			
3. Libros			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.32.- Anote la cantidad total de bienes inmuebles vigentes que han sido inscritos en la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

Registre la cantidad de bienes inmuebles vigentes que han sido inscritos omitiendo duplicados.

La cantidad debe registrarse con números enteros y sin comas.

Si anotó una cantidad, llene el "Complemento 1" realizando el desglose de bienes inmuebles vigentes por municipio/demarcación territorial.

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.33.- Indique si se implementó el folio real físico en la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 2.36) 9. No se sabe (pase a la pregunta 2.36)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.34.- Anote la cantidad total de folios reales físicos generados en la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

Registre la cantidad de folios reales físicos vigentes generados, omitiendo duplicados.

La cantidad debe registrarse con números enteros y sin comas.

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.36)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.35.- Anote la cantidad total de folios reales físicos por tipo, generados en la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

La cantidad total de folios reales físicos debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta 2.34.

Si registra una cantidad mayor a cero en la columna "Otro", anote el otro tipo de folio real físico en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Total de folios	Tipo de folio real físico				
	Folio inmobiliario	Folio mobiliario	Folio de persona moral de carácter civil	Otro	Sin clasificación

Otro tipo de folio real físico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.36.- Indique si se implementó el folio real electrónico en la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.40)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.40)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.37.- Anote la cantidad total de folios reales electrónicos generados en la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

Registre la cantidad de folios reales electrónicos vigentes generados, omitiendo duplicados.
La cantidad debe registrarse con números enteros y sin comas.

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.39)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.38.- Anote la cantidad total de folios reales electrónicos por tipo, generados en la institución registral de la entidad federativa al cierre del año 2023.

La cantidad total de folios reales electrónicos debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta 2.37.

Si registra una cantidad mayor a cero en la columna "Otro", anote el otro tipo de folio real electrónico en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de folio real electrónico					
Total de folios	Subtotal				
	Folio inmobiliario	Folio mobiliario	Folio de persona moral de carácter civil	Otro	Sin clasificación

Otro tipo de folio real electrónico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.39.- Indique si los siguientes componentes integraron el folio real electrónico durante el año 2023.

Si responde "1. Si" en el numeral 12, anote el otro componente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Componentes del folio real electrónico		¿Integró el folio real electrónico? (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Clave numérica o alfanumérica para identificación del folio	
2.	Datos de identificación	
2.1	Clave catastral estándar	
2.2	Cuenta predial	
2.3	Superficie	
2.4	Linderos	
2.5	Medidas	
2.6	Colindancias	
2.7	Calle o vialidad	
2.8	Número exterior	
2.9	Número interior	
2.10	Edificio	
2.11	Lote	

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.12	Manzana	
2.13	Colonia, fraccionamiento o condominio	
2.14	Localidad	
2.15	Municipio	
2.16	Entidad federativa	
3.	Titularidad	
3.1	Nombre del titular	
3.2	Razón social en caso de persona moral como titular	
4.	Datos de la última inscripción	
4.1	Oficina	
4.2	Sección	
4.3	Libro	
4.4	Año	
4.5	Volumen	
4.6	Número de asiento o inscripción	
4.7	Fecha de registro	
5.	Antecedentes	
5.1	Folio originario/matriz	
5.2	Oficina	
5.3	Sección	
5.4	Libro	
5.5	Año	
5.6	Volumen	
5.7	Número de asiento o inscripción	
6.	Datos notariales	
6.1	Notario o autoridad competente que emitió el documento	
6.2	Folio del asiento o inscripción notarial	
6.3	Libro notarial	
6.4	Fecha del instrumento notarial	
6.5	Número del instrumento notarial	
7.	Formas precodificadas para las nuevas inscripciones	
8.	Formas precodificadas para las anotaciones preventivas	
9.	Formas precodificadas para las anotaciones marginales	
10.	Gravámenes vigentes	
11.	Imágenes digitalizadas asociadas y/o indexadas	
12.	Otro (especifique)	

Otro componente:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.40.- Indique si en la institución registral de la entidad federativa se implementó el uso de la Cédula Única Catastral y Registral establecida en la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos del INEGI durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.41.- Seleccione los tipos de anotaciones preventivas que se realizaron en la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 11, anote el otro tipo de anotación preventiva en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

Si elige el numeral 12 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Las demandas relativas a la propiedad de bienes inmuebles o a la constitución, declaración, modificación o extinción de cualquier derecho real sobre aquellos |
| <input type="checkbox"/> | 2. El mandamiento y el acta de embargo, que se haya hecho efectivo en bienes inmuebles del deudor |
| <input type="checkbox"/> | 3. Las demandas promovidas para exigir el cumplimiento de contratos preparatorios o para dar forma legal al acto o contrato concertado, cuando tenga por objeto inmuebles o derechos reales sobre los mismos |
| <input type="checkbox"/> | 4. Las providencias judiciales que ordenen el secuestro o prohíban la enajenación de bienes inmuebles o derechos reales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Los títulos presentados a la institución registral y cuya inscripción haya sido denegada o suspendida por el registrador |
| <input type="checkbox"/> | 6. Las anotaciones notariales |
| <input type="checkbox"/> | 7. La declaración de expropiación |
| <input type="checkbox"/> | 8. La declaración de utilidad pública |
| <input type="checkbox"/> | 9. Las fianzas legales o judiciales |
| <input type="checkbox"/> | 10. Las cédulas hipotecarias |
| <input type="checkbox"/> | 11. Otro (<i>especifique</i>) |
| <input type="checkbox"/> | 12. Ninguno |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

Otro tipo de
anotación
preventiva:
(*especifique*)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.42.- Seleccione los tipos de anotaciones marginales que se realizaron en la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 27, anote el otro tipo de anotación marginal en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 28 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Las anotaciones marginales de preferencia o prelación registral |
| <input type="checkbox"/> | 2. Las anotaciones de embargo |
| <input type="checkbox"/> | 3. Las anotaciones relativas al otorgamiento de fianzas y cancelación de las mismas |
| <input type="checkbox"/> | 4. Las anotaciones de referencia de otras inscripciones que tengan relación con la principal a la que se refieren |
| <input type="checkbox"/> | 5. Las cancelaciones de las anotaciones marginales y de las inscripciones definitivas |
| <input type="checkbox"/> | 6. La cancelación de una inscripción o anotación preventiva |
| <input type="checkbox"/> | 7. Las suspensiones provisionales, preventivas o definitivas provenientes de juicios de amparo |
| <input type="checkbox"/> | 8. Los acuerdos emitidos en cumplimiento de una ejecutoria de amparo, cuando proceda |
| <input type="checkbox"/> | 9. El acuerdo en que se impugne alguna inscripción hecha en la institución ordenada por la autoridad competente |
| <input type="checkbox"/> | 10. El escrito del usuario por el que presentó recurso ante la autoridad competente, ante la negativa de inscripción o cancelación, solicitando a la autoridad registral que prolongue los efectos de la anotación marginal preventiva de preferencia |
| <input type="checkbox"/> | 11. Las resoluciones en que se admita una demanda, cuyos efectos, en caso de prosperar, alteren la situación jurídica de los bienes o derechos cuya inscripción sea indispensable en la institución registral |
| <input type="checkbox"/> | 12. Las resoluciones emitidas por la autoridad competente, aclarando, rectificando o modificando el acto celebrado y su declaración registral |
| <input type="checkbox"/> | 13. Las órdenes de intervención sobre determinada inscripción que realicen las autoridades competentes o por el ministerio público |
| <input type="checkbox"/> | 14. Los testimonios en alcance que emita el notario, aclarando o rectificando un error cometido al celebrar el acto inscrito |

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

- 15. El título traslativo de dominio de un inmueble perteneciente a un fraccionamiento o parte de él
- 16. Los derechos reales
- 17. La división de una finca
- 18. Los testamentos, los autos declaratorios de herederos, el nombramiento de albacea definitivo, el auto por el cual se le discierna el cargo
- 19. Las cesiones de derechos hereditarios en concreto y en abstracto
- 20. Las capitulaciones matrimoniales
- 21. Los contratos de arrendamiento
- 22. Los planes de desarrollo urbano
- 23. Los derechos de uso respecto de inmuebles de propiedad federal
- 24. Las rectificaciones
- 25. Las segregaciones o subdivisiones
- 26. Las transmisiones
- 27. Otro (*especifique*)
- 28. Ninguno
- 99. No se sabe

Otro tipo de anotación marginal:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.43.- Indique si durante el año 2023 en la institución registral de la entidad federativa se realizó la rectificación de asientos o inscripciones registrales.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (*pase a la pregunta 2.46*) 9. No se sabe (*pase a la pregunta 2.46*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.44.- Seleccione los medios por los cuales se inició la rectificación de asientos o inscripciones registrales durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote el otro medio en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. De oficio
- 2. A petición de parte
- 3. Por orden judicial o administrativa
- 4. Otro (*especifique*)
- 9. No se sabe

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.45.- Seleccione las formas en que se realizó la rectificación de asientos o inscripciones registrales durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote la otra forma en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Sobre la misma inscripción
- 2. Generando una nueva inscripción
- 3. Generando una nueva inscripción correlacionada con la sujeta a rectificación
- 4. Otra (especifique)
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.46.- Indique si durante el año 2023 en la institución registral de la entidad federativa se realizó la reposición de asientos o inscripciones registrales.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 2.49) 9. No se sabe (pase a la pregunta 2.49)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.47.- Seleccione los motivos por los cuales se inició la reposición de asientos o inscripciones registrales durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote el otro motivo en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Alteración
- 2. Destrucción total o parcial (*mitilación*)
- 3. Deterioro
- 4. Error en el asiento o inscripción
- 5. Pérdida y/o extravío
- 6. Otro (*especifique*)
- 9. No se sabe

Otro motivo:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.48.- Seleccione los medios por los cuales se inició la reposición de asientos o inscripciones registrales durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote el otro medio en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. De oficio
- 2. A petición de parte
- 3. Por orden judicial o administrativa
- 4. Otro (*especifique*)
- 9. No se sabe

Otro medio:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.49.- Indique si en la institución registral de la entidad federativa se realizó la cancelación de asientos o inscripciones registrales durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 2.52) 9. No se sabe (pase a la pregunta 2.52)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.50.- Seleccione los medios por los cuales se inició la cancelación de asientos o inscripciones registrales durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote el otro medio en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Por consentimiento de las personas a cuyo favor estén hechas, mediante escritura pública
- 2. A petición de parte, por extinción del acto o derecho inscrito
- 3. Por orden judicial o administrativa
- 4. Por cumplimiento del plazo o el fallecimiento del titular, tratándose de derechos temporales o vitalicios
- 5. Por caducidad
- 6. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.51.- Seleccione los tipos de cancelaciones que se realizaron en la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Parcial
- 2. Total
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Conservación y consulta del acervo documental

Glosario de la subsección:

1.- **Información existente en la institución registral:** Se refiere a los asientos, inscripciones, libros, legajos, folios reales físicos o electrónicos, y en general, todos aquellos elementos que conforman el acervo documental de la institución registral.

2.52.- Indique si la institución registral de la entidad federativa realizó actividades para la conservación del acervo documental durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.57)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.57)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.53.- Seleccione los procedimientos que fueron utilizados para la conservación del acervo documental durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si selecciona el numeral "1. Digitalización de archivos", anote el porcentaje de archivos digitalizados al cierre del año 2023 en la institución registral de la entidad federativa. La cifra debe estar escrita con números enteros sin el símbolo de porcentaje (%).

Si marca el numeral 7, anote el otro procedimiento en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- | | | | |
|--------------------------|---|----------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Digitalización de archivos | <input type="text"/> | % |
| <input type="checkbox"/> | 2. Captura de libros y legajos | | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Indexación | | |
| <input type="checkbox"/> | 4. Verificación del tracto registral | | |
| <input type="checkbox"/> | 5. Conversión y migración de la información registral | | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Encuadernación y/o restauración de libros | | |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otro (especifique) | | |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe | | |

Otro procedimiento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.54.- Indique si la institución registral de la entidad federativa tuvo un espacio físico acondicionado para la conservación del acervo documental durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.55.- Seleccione las medidas de seguridad que existieron para el resguardo del acervo documental en la oficina estatal o central durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote la otra medida de seguridad en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 7 o el 9, no marque otro código.

- 1. Área cerrada
- 2. Cámaras de seguridad
- 3. Códigos de acceso
- 4. Registro de préstamo de libros y/o legajos (en papel)
- 5. Personal encargado
- 6. Otra (especifique)
- 7. No existían medidas de seguridad para el resguardo del acervo
- 9. No se sabe

Otra medida de seguridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.56.- Seleccione los riesgos para los cuales se establecieron medidas preventivas para el resguardo del acervo en la oficina estatal o central durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote el otro tipo de riesgo para el que se establecieron medidas preventivas en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 8 o el 9, no marque otro código.

- 1. Deterioro
- 2. Humedad
- 3. Incendio
- 4. Plagas
- 5. Robo
- 6. Vandalismo
- 7. Otro (especifique)
- 8. Ninguno
- 9. No se sabe

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

Otro tipo de riesgo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.57.- Indique si durante el año 2023 el público pudo consultar la información existente en la institución registral de la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.59)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.59)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.58.- Seleccione los métodos por los que el público pudo consultar la información existente en la institución registral durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote el otro método de consulta en el recuadro que está al final de la lista.

1. En forma física

2. En forma digital en las oficinas de la institución registral

3. En forma digital en la página de Internet de la institución registral

4. Otro (especifique)

Otro método de
consulta:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Tecnologías de la información

Glosario de la subsección:

- 1.- **Grandes usuarios:** se refiere a aquellos que realizan trámites registrales de forma masiva, tales como notarios, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, entre otros.
- 2.- **Otras instituciones:** se refiere a aquellas que tienen relación con la actividad registral, tales como catastro, RAN, INDAABIN, entre otros.
- 3.- **Indicadores de operación:** se refiere a aquellos que se generan para conocer las operaciones que realizan las instituciones registrales en su gestión.
- 4.- **Indicadores de servicios:** se refiere a aquellos que se generan para medir la calidad en el servicio, por lo que reflejan la eficiencia y calidad de los servicios que se prestan en la institución registral.

2.59.- Indique si la institución registral de la entidad federativa tuvo un sistema de gestión registral durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 2.61) 9. No se sabe (pase a la pregunta 2.61)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.60.- Seleccione los elementos incorporados en el sistema de gestión registral empleado por la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 10, anote el otro elemento en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- 1. Proceso de inscripción
- 2. Proceso de conservación del acervo
- 3. Proceso de certificación
- 4. Proceso de consulta
- 5. Validación de pagos
- 6. Firma electrónica
- 7. Interfaces con grandes usuarios
- 8. Interfaces con otras instituciones
- 9. Interfaz para el público en general
- 10. Otro (especifique)
- 99. No se sabe

Otro elemento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.61.- Indique si durante el año 2023 la institución registral generó estadísticas de operación.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.63)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.63)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.62.- Indique si durante el año 2023 la institución registral generó los siguientes tipos de reportes estadísticos de operación.

Si responde "1. Sí" en el numeral 7, anote el otro tipo de reporte estadístico en el recuadro que está al final de la tabla.

Tipo de reporte		¿Se generó este reporte? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Solicitudes nuevas	
1.1	Ingresadas por ventanilla física	
1.2	Ingresadas por ventanilla en línea	
2.	Solicitudes resueltas	
2.1	Finalizadas	
2.2	Suspendidas	
2.3	Negadas	
2.4	Promedio de días por trámite	
2.5	Productividad	
3.	Solicitudes pendientes	
4.	Por cantidad de trámites	
4.1	Certificados	
4.2	Copias simples	
4.3	Copias certificadas	
4.4	Inscripciones	
5.	Rectificaciones	
6.	Operación	
6.1	Promedio, en días, para registrar una operación	
6.2	Días que tarda la expedición de certificados	
7.	Otro (especifique)	

Otro tipo de reporte estadístico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.63.- Indique si la institución registral de la entidad federativa tuvo una página de Internet durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 2.67) 9. No se sabe (pase a la pregunta 2.67)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.64.- Seleccione las acciones que los usuarios pudieron realizar a través de la página de Internet de la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote el otro tipo de acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- 1. Consulta de antecedentes registrales
- 2. Consulta de boletín registral
- 3. Consulta de estatus del trámite
- 4. Consulta de folio real electrónico
- 5. Consulta de información de la institución registral (dirección, horario, datos de contacto)
- 6. Consulta de requisitos de trámites y servicios
- 7. Realizar trámites de inscripción, gravámenes, certificados, copias certificadas, anotaciones preventivas y/o marginales
- 8. Solicitud de citas
- 9. Otro (especifique)
- 99. No se sabe

Otro tipo de acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.65.- Indique si los siguientes tipos de portales existieron en la página de Internet de la institución registral de la entidad federativa durante el año 2023.

Si responde "1. Sí" en el numeral 5, anote el otro tipo de portal en el recuadro que está al final de la tabla.

Tipo de portal		¿Existió? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Portal de servicios a grandes usuarios	
2.	Portal de servicios a otras instituciones	
3.	Portal de servicios al público en general	
4.	Intranet de la institución registral	
5.	Otro (especifique)	

Otro tipo de portal:
(especifique)

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.66.- Si registró una respuesta afirmativa en el numeral "1. Portal de servicios a grandes usuarios" de la pregunta 2.65, seleccione las características del portal durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote la otra característica en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- 1. Servicios electrónicos de consulta
- 2. Consulta de estatus del trámite
- 3. Consulta de estatus del folio real electrónico
- 4. Trámites y servicios electrónicos
- 5. Recepción y precaptura de actos inmobiliarios
- 6. Motor de cálculo de derechos e impuestos relativos a la propiedad
- 7. Módulo de pago y/o facturación
- 8. Cancelaciones
- 9. Otra (especifique)
- 99. No se sabe

Otra característica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.67.- Indique si la institución registral de la entidad federativa brindó servicios electrónicos al público en general durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.69)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.69)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.68.- Indique si durante el año 2023 la institución registral de la entidad federativa brindó los siguientes servicios electrónicos en las oficinas y/o la página de Internet.

Si responde "1. Sí" en el numeral 5, anote el otro servicio electrónico en el recuadro que está al final de la tabla.

Servicios electrónicos	¿Brindó el servicio? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	
	Oficinas de la institución registral	Página de Internet de la institución registral
1. Consulta de estatus del trámite		
2. Consulta de la información registral		
3. Consulta de inscripciones		
4. Trámites electrónicos		
4.1 Anotaciones marginales y/o preventivas		
4.2 Inscripciones		
4.3 Certificados		
5. Otro (especifique)		

Otro servicio electrónico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.69.- Seleccione los indicadores de servicios que durante el año 2023 existieron en la institución registral de la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 13 o el 99, no marque otro código.

- 1. Servicios electrónicos de consulta en oficinas de la institución registral
- 2. Servicios electrónicos de consulta registral por Internet
- 3. Portal de servicios a grandes usuarios
- 4. Tiempo para procesar la inscripción de una hipoteca
- 5. Tiempo para procesar una compraventa
- 6. Tiempo para expedir certificado de libertad de gravamen
- 7. Costos por proceso
- 8. Consulta directa de libros
- 9. Servicios en ventanilla
- 10. Servicios electrónicos en autoservicio
- 11. Servicios electrónicos
- 12. Productividad
- 13. Ninguno
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.70.- Seleccione los indicadores de operación que durante el año 2023 existieron en la institución registral de la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 9 o el 99, no marque otro código.

- 1. Solicitudes nuevas
- 2. Solicitudes resueltas
- 3. Solicitudes pendientes
- 4. Recursos de inconformidad
- 5. Rectificaciones
- 6. Información financiera
- 7. Costos
- 8. Tarifas
- 9. Ninguno
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.7 Vinculación e intercambio de información registral

2.71.- Indique si al cierre del año 2023 existió vinculación de bienes inmuebles entre la institución registral y el catastro estatal mediante la asociación de un identificador común, ya sea la clave catastral, el folio real electrónico, domicilio u otro elemento. Si la respuesta es afirmativa, anote el total de bienes inmuebles vigentes vinculados y el porcentaje de vinculación.

Si desconoce alguna cantidad, registre "NS" en la celda correspondiente.

Registre la cantidad de bienes inmuebles vigentes vinculados omitiendo duplicados.

Registre el porcentaje de vinculación con números enteros sin el símbolo %.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

	¿Existió vinculación? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Total de bienes inmuebles vinculados	Porcentaje de vinculación
1. Institución registral y catastro estatal			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.72.- Indique si la institución registral de la entidad federativa tuvo intercambio de información con usuarios y/o instituciones durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No *(pase a la pregunta 2.74)*
- 9. No se sabe *(pase a la pregunta 2.74)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 6 Sección II
Cuestionario

2.73.- Indique los usuarios y/o instituciones con los que la institución registral de la entidad federativa tuvo intercambio de información, así como los medios utilizados durante el año 2023.

Puede seleccionar con "X" más de un medio de intercambio de información.

Si selecciona el numeral 9 del catálogo de medios de intercambio de información, no marque otro medio.

Si responde "1. Si" en el numeral 19, anote el otro usuario o institución en el recuadro que está al final de la tabla.

Usuarios o instituciones	¿Existió intercambio de información? (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)	Medios de intercambio de información (ver catálogo)								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. FOVISSSTE										
2. INDAABIN										
3. INFONAVIT										
4. INSUS										
5. RAN										
6. SAT										
7. SEDATU										
8. SHF										
9. UIF										
10. Catastro estatal										
11. Instituto estatal de vivienda										
12. Organismos regularizadores de la tenencia de la tierra estatales										
13. Poder judicial estatal y/o federal										
14. Procuraduría y/o fiscalía estatal de justicia										
15. Secretaría de planeación y finanzas estatal										
16. Catastros municipales										
17. Notarios										
18. Corredores públicos										
19. Otro (especifique)										

Otro usuario o institución:
(especifique)

Catálogo de medios de intercambio de información		
1. Correo electrónico	5. Servicios WMS	9. No se sabe
2. Teléfono	6. Interconexión a bases de datos	
3. CD	7. Web	
4. USB	8. Oficio o por medios impresos	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros

2.74.- Indique si la institución registral de la entidad federativa accedió al programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros durante el año 2023.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (finalizar cuestionario)

9. No se sabe (finalizar cuestionario)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.75.- Registre los porcentajes de avance actual que se obtuvieron durante el año 2023 para cada componente del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad.

Si desconoce cuál es el porcentaje de avance de algún componente, registre "NS" en la celda correspondiente.

Si únicamente conoce la calificación total, anótelas en la celda que corresponde y registre "NS" en las celdas de porcentaje de avance por componente.

Registre el porcentaje con números enteros hasta con dos decimales sin el símbolo %.

Componentes del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad		Porcentaje de avance actual
1.	Calificación total	
2.	Marco jurídico	
3.	Procesos registrales	
4.	Tecnologías de la información	
5.	Gestión de calidad	
6.	Profesionalización de la función registral	
7.	Políticas institucionales	
8.	Gestión y acervo documental	
9.	Participación y vinculación con otros sectores	
10.	Indicadores de desempeño	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.